

6.6. Normas de Organización o Reglamento de Régimen Interno

Las normas de organización y funcionamiento son aquellas por las que han de regirse el conjunto de actividades académicas y de gestión y las relaciones en la comunidad universitaria, de una universidad o de un centro adscrito de naturaleza privada, debiendo ser aprobadas por los órganos de gobierno.

En el caso de centros extranjeros estas normas suelen ser una adaptación de las existentes en las universidades o instituciones matrices con leves adaptaciones al centro que se implanta fuera del país de origen.

Se deberán basar en principios constitucionales democráticos, y por ello deberán garantizar de forma efectiva, el pleno ejercicio de la libertad académica por parte de la comunidad universitaria que se manifiesta en la **libertad de cátedra**, de **investigación** y de **estudio**. Debiendo también establecer los principios de convivencia en el seno de la comunidad universitaria.

Se recogen a continuación algunos de los aspectos que deberán ser recogidos en estas normas:

- a. Naturaleza, funciones y competencia del centro
- b. Régimen jurídico, de personal y económico-financiero
- c. Estructura
- d. Órganos de gobierno y representación
- e. Derechos y deberes de los estudiantes
- f. Normas de convivencia.
- g. Motivos de extinción o supresión del centro
- h. Cualquier otra disposición relevante que no sea contraria a la LOSU y demás normativa universitaria.